



H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México
Administración 2025 – 2027
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México."
QUINCUGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO

54 a.
Sesión
ordinaria

En el Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, a los veinte días del mes de marzo del dos mil veintiséis, reunidos en el "Salón de Expresidentes", ubicado en Calle Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, quienes se encuentran presentes los convocados ciudadanos: **Lic. Rafael Vázquez de la Rosa**, Presidente Municipal Constitucional; **Lic. Joy Rosas González**, Síndica Municipal; **C. José Luis Venado Bojorges**, Primer Regidor; **C. Karina Ávila Banuet**, Segunda Regidora; **C. Reynaldo Ramos Rojas**, Tercer Regidor; **Lic. Viridiana Salazar Vargas**, Cuarta Regidora; **C. Octavio Sánchez Estrada**, Quinto Regidor; **Lic. Marcos Rodríguez Espinosa**, Sexto Regidor; **C. María Lizbeth Seguin de la O**, Séptima Regidora; por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: -----

Que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26 27, 28, 29, 30 y 30 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se constituyeron en el Salón de Expresidentes ubicada en el inmueble para su funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027 a efecto de celebrar la **QUINCUGÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA** de Cabildo, por favor Secretaria le pido que realice el pase de lista. -----

A lo que la Secretaria Responde: con gusto señor Presidente y a efecto de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México Administración 2025-2027. -----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOY ROSAS GONZALÉZ	SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES	1ER. REGIDOR	PRESENTE
C. KARINA AVILA BANUET	2DA. REGIDORA	PRESENTE
C. REYNALDO RAMOS ROJAS	3ER. REGIDOR	PRESENTE
LIC. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS	4TA. REGIDORA	PRESENTE
C. OCTAVIO SÁNCHEZ ESTRADA	5TO. REGIDOR	PRESENTE
LIC. MARCOS RODRÍGUEZ ESPINOSA	6TO. REGIDOR	PRESENTE
C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O	7MA. REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, y de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sé hace del conocimiento que existe el quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México Administración 2025-2027, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente. -----

En uso de la Voz el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el desarrollo de la sesión de cabildo. -----

A lo que la Secretaria dice: con gusto Señor Presidente. -----



3b

de
tre





54 a.
Sesión
ordinaria



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA RECTORA MTRA. ROCIO DEL CARMEN CUADROS CHACON REPRESENTANDO A FUNDACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL BARSTOW AC, CON SEDE EN CALLE JUAREZ NORTE 429, JUAREZ, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CHICONCUAC A QUIEN EN LO SUBSECUENTE ESTA REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA, POR LO QUE AMBAS PARTES HAN DE CONVENIR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

PRIMERA. - INSTITUTO BARSTOW DE MEXICO (FUNDACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL BARSTOW AC) es una Institución con personalidad jurídica, con capacidad de celebrar y obligarse al presente, siendo su objeto predominante el realizar actividades académicas.

SEGUNDA. - Que la Mtra. ROCIO DEL CARMEN CUADROS CHACON en su calidad de Rectora y representante de la Fundación Académica y Cultural Barstow AC, cuenta con facultades para suscribir y obligarse a los términos del presente convenio.

TERCERA. - Que "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" busca impartir formación académica en los niveles educativos de educación media superior, así como superior.

CUARTA. - Que es de interés de "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA", emprender acciones de colaboración conjunta para impulsar la educación y la cultura, que tendrá como criterio de orientación el interés mayor de los fines que se persiguen.

QUINTO. - El objeto general del presente convenio es que tanto "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" como "H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC," conjunten acciones, metas y actividades que propicien el desarrollo educativo y cultural de los aspirantes, obteniendo oportunidades de desarrollo educativo y cultural en beneficio de la población escolar.

SEXTA. - Desde el ámbito que les corresponde a ambas instituciones podrán crear actividades que permitan el desarrollo cultural y educativo de ambas partes. Las actividades que lleven a cabo una y otra, no implicará la posibilidad de exigirse contraprestaciones de ninguna clase y serán de carácter gratuito.



"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SEPTIMA. - "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" Y "H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC" convienen el no reclamarse pago alguno, por las actividades que lleven a cabo. Convienen en que tampoco se reclamarán daños ni perjuicios, con motivo de la colaboración y actividades que desplieguen derivadas del presente y de sus anexos.

OCTAVA. - "LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA" con motivo del presente convenio, en un espíritu colaboracionista aportará y pondrá a disposición del "H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC" su experiencia técnica y científica.

NOVENA. - La vigencia del presente convenio será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2027.

DÉCIMA. - La terminación anticipada, operará sin responsabilidad para las partes, en el entendido de que los trabajos pendientes por realizar serán concluidos en los términos pactados; también convienen en que podrán modificar el presente instrumento dependiendo de las circunstancias imperantes en el momento.

DECIMA PRIMERA. - Para cumplir con el objeto del convenio, las partes acuerdan desarrollar actividades como las que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan a continuación:

- Celebración de convenios específicos de carácter académico, tanto de nivel medio superior como superior.
- Promover los cursos y capacitaciones adecuadas para ambas partes.
- Desarrollar proyectos de investigación en áreas de interés para ambas instituciones.
- Impulsar la creación y el trabajo en redes de colaboración de cuerpos académicos con líneas generales de aplicación del conocimiento afines.
- Fomentar la cultura de la vinculación entre el H. Ayuntamiento de Chiconcuac y la Institución Educativa, para fines propios de ambas partes.
- Diseñar y organizar cursos, conferencias, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y que reporten un beneficio académico, científico y cultural entre ambas partes.
- Realizar intercambio de publicaciones y otros materiales educativos de interés común.
- Desarrollar programas de servicio social y prácticas profesionales.
- Convenir el uso de instalaciones físicas para eventos de carácter académicos y culturales.
- Desarrollar proyectos de innovación educativa y para la consolidación y aseguramiento de la calidad, así como programas que promuevan la internacionalización académica de ambas instituciones.



54 a.
Sesión
ordinaria

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.

DECIMA SEGUNDA. - En lo respectivo a los apoyos administrativos y/o becas queda a disposición de nuestra JUNTA DIRECTIVA Y RECTORA la cual se analizará de forma oportuna para poder otorgar dicho beneficio a cada alumno (a) después de haber analizado aspectos académicos y propios de nuestra escuela.

OFERTA EDUCATIVA NIVEL SUPERIOR Y POSGRADOS

Ofrecemos en nivel SUPERIOR:

5 licenciaturas en plan cuatrimestral a 3 AÑOS, anexamos los 5 planes de estudio.

1. LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA
CON REVOE 20220466
2. LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS TURÍSTICOS
CON REVOE 20220464
3. LICENCIATURA EN DERECHO
CON REVOE 2022N466
4. LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA
CON REVOE 20220467
5. LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS
CON REVOE 20220658

Y DOS POSTGRADOS

1. MAESTRIA EN EDUCACIÓN
CON REVOE 20220468
2. DOCTORADO EN EDUCACIÓN
CON REVOE 20220657

CLIENTES REGULARES	PROPUESTA PARA EL MUNICIPIO DE CHICONCUAC.
Inscripción \$3100.00	Inscripción: 50% de descuento \$1550.00
Reinscripción semestral: \$3100.00	Reinscripción semestral: se les otorga un 50% de descuento quedando en: \$1550.00
Colegiatura mensual: \$2700.00 A 12 meses.	Colegiatura mensual: se les otorga un descuento pagando a partir de la

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.

Gastos de inscripción de la SEP: \$650.00	segunda mensualidad quedando en \$2300.00 Gastos de inscripción de la SEP: \$650.00
Seguro anual: \$500.00	Seguro anual: \$500.00
Uniforme: en caso de seleccionar la carrera de gastronomía este tiene un costo de \$2300.00	Uniforme: en caso de seleccionar la carrera de gastronomía este tiene un costo de \$2300.00
Uniforme playera polo: \$200.	Uniforme playera polo: \$200.
Material de inglés para intérprete traductor: \$200.	Material de inglés para intérprete traductor: \$200.
Francés \$200.00	Francés \$200.00
Cuota de recuperación para gastronomía: \$300. semestral	Cuota de recuperación para gastronomía: \$300. semestral

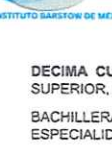
DECIMA TERCERA. - En lo referente a nuestro proceso de titulación, nuestra institución lo lleva a cabo a través de las siguientes modalidades.

- a) Presentación de tesis (previo proceso de revisión)
- b) Por examen
- c) Por promedio absoluto durante el tiempo de la carrera de 9.5
- d) Requisitos de trámite de titulación son:
 - Pago del título
 - Fotografías
 - Documentos originales completos
 - 100% de los créditos cursados y aprobados
 - Tiempo límite para este proceso 1 cuatrimestre.
- e) Duración del trámite de titulación es de 4 a 6 meses

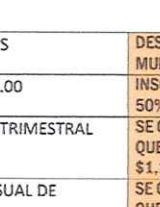
[Handwritten signatures and notes in blue ink]



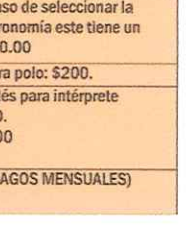
**54.ª
Sesión
ordinaria**



INSTITUTO BARSTOW DE MÉXICO



CENTRO UNIVERSITARIO
Barstow



HICONCUAC
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
Integrando una Nueva Frontera

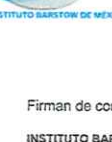
"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

DECIMA CUARTA. - En lo referente a nuestro plan de estudios de NIVEL MEDIO SUPERIOR, ofrecemos:

BACHILLERATO TECNOLÓGICO CON CARRERA TÉCNICA DE TURISMO Y CON ESPECIALIDADES EN:

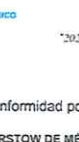
- a) GASTRONOMÍA
- b) INTERPRETE TRADUCTOR
- c) EDUCACION MUSICAL

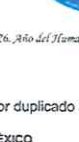
CLIENTES REGULARES	DESCUENTO PARA PERSONAS DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC
INSCRIPCION \$2,200.00	INSCRIPCION CON DESCUENTO DEL 50%. QUEDANDO EN \$1,100.00
REINSCRIPCION CUATRIMESTRAL \$2,200.00	SE OTORGA UN 50% DE DESCUENTO QUEDANDO EN \$1,100.00
COLEGIATURA MENSUAL DE \$1,990.00	SE OTORGA UN 20% DE DESCUENTO QUEDANDO EN: \$1,592.00
GASTOS DE INSCRIPCION DE LA SEP \$650.00 Seguro anual: \$500.00	GASTOS DE INSCRIPCION DE LA SEP \$650.00 Seguro anual: \$500.00
Uniforme: en caso de seleccionar la carrera de gastronomía este tiene un costo de \$1,100.00	Uniforme: en caso de seleccionar la carrera de gastronomía este tiene un costo de \$1,100.00
Uniforme playera polo: \$200.	Uniforme playera polo: \$200.
Material de inglés para intérprete traductor: \$200. Francés \$200.00	Material de inglés para intérprete traductor: \$200. Francés \$200.00
BACHILLERATO EN UN EXAMEN SOLO ADULTOS	\$9,500 (EN 8 PAGOS MENSUALES)



CENTRO
UNIVERSITARIO
Barstow

INSTITUTO BARSTOW DE MÉXICO





HICONCUAC

Gobierno Municipal 2016-2027

Trabajando con Honor y Honestidad

"2026, Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Firman de conformidad por duplicado a los _____ mes de marzo del año 2026

INSTITUTO BARSTOW DE MÉXICO

MTRA. ROCIO DEL CARMEN CUADROS CHACON

RECTORA

LIC. MANUEL CASTRO CABELLO

JEFE DE VINCULACIÓN Y FINANZAS.

H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC

LIC. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA PRESIDENTE

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

CHICONCUAC ESTADO DE MEXICO

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE

CHICONCUAC

LIC. JESUS ITZAMNA VAZQUEZ VALENCIA

DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION DEL

MUNICIPIO DE CHICONCUAC

VIGENCIA: 31 DICIEMBRE DEL 2027



Se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del cuarto punto del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; -----

54 ª.
Sesión
ordinaria

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
En contra									
Abstención									

Se hace del conocimiento que el cuarto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. -----

Es Cuanto. -----

ACUERDO N°. 184

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como el artículo 95, fracción VIII, XI, XII, XIII, y el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el cuarto punto del Orden del Día, y se aprueba el convenio de colaboración entre la fundación académica y Cultural Barston A.C. y el Municipio de Chiconcuac -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra y menciona: Continúe Secretaria con el Siguiente Punto del orden del día. -----

La Secretaria menciona: el siguiente punto del Orden del Día es el **QUINTO** y corresponde al los asuntos Generales y en este momento informo que no se tienen Asuntos Generales para tratar en la presente sesión. -----

En uso de la Voz el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Secretaria: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el **SEXTO** y corresponde a la Clausura de la sesión, Presidente le informo que el orden del día aprobado para la presente sesión ha sido desahogado en todos y cada uno de sus puntos. -----

En uso de la voz el Presidente expresa lo siguiente: en virtud de que todos los puntos del Orden de día fueron agotados y siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día trece de marzo del año dos mil veintiséis, se da por Clausurada los trabajos de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. -----


LIC. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO



54 ª.
Sesión
ordinaria

LIC. JOY ROSAS GONZALEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES
PRIMER REGIDOR

C. KARINA AVILA BANUET
SEGUNDA REGIDORA

C. REYNALDO RAMOS ROJAS
TERCER REGIDOR

LIC. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS
CUARTA REGIDORA

C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA
QUINTO REGIDOR

LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA
SEXTO REGIDOR

C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O
SEPTIMA REGIDORA

LIC. BRENDA DAYANNA CANDO ORTEGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE CHICONCUAC

Con fundamento en los artículos 30 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la suscrita Secretaria del Ayuntamiento levanto la presente acta para hacer constar la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del día veinte de marzo del dos mil veintiséis.